

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría General y de Gobierno	CONTRATO DE SUMINISTRO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

CONTRATO N° MC 202 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LA SEÑORA DEISY YULIETH CASTRILLON GOMEZ.

NUMERO:	N° 202-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PEDRO ANTIOQUIA NIT. 890983922-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ C.C. 70.193.006
CONTRATISTA	DEISY YULIETH CASTRILLON GOMEZ N° 1.035.426.248
SUPERVISOR:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO:	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS DE ASEO, MATERIALES Y/O ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL NORMAL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.
VALOR:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L \$44.053.200
DURACIÓN:	DIEZ (10) DIAS.

Entre los suscritos **JOSÉ DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.006, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 30 de diciembre de 2023, por la Notaría del Circulo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte la señora **DEISY YULIETH CASTRILLÓN GOMEZ. IDENTIFICADA CON CEDULA N° 1.035.426.248.**, con establecimiento de comercio denominado **BS EVENTOS Y TECNOLOGÍA**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS DE ASEO, MATERIALES Y/O ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL NORMAL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS **ALCANCE DEL OBJETO- ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El objeto a contratar lo constituye la entrega de los bienes que se detallan a continuación:

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BISTURÍ GRANDE DE BLOQUEO MANUAL, CORTANTE DE CUERPO ERGONÓMICO PARA MAYOR COMIDAD Y FACILIDAD AL CORTE, CUCHILLA UNIVERSAL RETRÁCTIL POR SIMPLE PRESIÓN CON CORTA CUCHILLA INTEGRADO. CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLES CEPILLADO.	10	\$8,100	\$81,000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría General y de Gobierno	CONTRATO DE SUMINISTRO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

2	BLOCK DE HOJAS DE COLORES TAMAÑO CARTA 8 COLORES DE GRAN INTENSIDAD DE 40 HOJAS	25	\$5,400	\$135,000
3	BORRADOR PARA LÁPIZ, USO ESCOLAR BORRADOR SUAVE, (MIGA DE PAN)	100	\$480	\$48,000
4	CAJAS DE ARCHIVO INACTIVO 9 20 X 25 X 39	80	\$6,840	\$547,200
5	CALCULADORA 12 DIGITOS MANUAL	10	\$15,000	\$150,000
6	CARTULINA PLANA DE COLORES MEDIDAS 50CM X 70CM COLORES SURTIDOS	50	\$4,200	\$210,000
7	CARTULINA TAMAÑO X 21.5X26.5 COLOR AZUL, VERDE (CARTA) PAQUETE DE A 100 UNIDADES	50	\$5,400	\$270,000
8	CINTA DE ENMASCARAR 18 MM X 25	50	\$4,560	\$228,000
9	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE (EMBALAJE) DE 48 X 100 DE 3 METROS	50	\$7,800	\$390,000
10	GRAPADORA PLÁSTICA, BASE ANTIDESLIZANTE, DE 20 HOJAS	20	\$10,800	\$216,000
11	LAPICERO CUERPO TRIANGULAR SUAVIDAD PUNTA 0,7MM TINTA SEMIGOLA COLOR NEGRO	300	\$720	\$216,000
12	LÁPIZ CORRECTOR LIQUIDO 7 ML CON PUNTA DE PRECISIÓN.	100	\$1,800	\$180,000
13	LÁPIZ CUERPO DE MADERA GRAFITO SUAVE E INTENSO, FORMA ERGONÓMICA Y FACILITA LA MEJOR POSTURA, MINA GRUESA Y RESISTENTE	300	\$1,080	\$324,000
14	MEMORIAL USB DE 32 GB	12	\$42,000	\$504,000
15	MARCADOR PERMANENTE DELGADO COLOR NEGRO TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA. DE PUNTA DELGADA.	80	\$2,160	\$172,800
16	MOUSE INALAMBRICO	15	\$50,000	\$750,000
17	NOTAS CUBOS ADHESIVAS REMOVIBLES 76X100MM COLORES PQTX 400 HOJAS	80	\$11,760	\$940,800

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría General y de Gobierno	CONTRATO DE SUMINISTRO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	-------------------------------	---	--

18	PAD MOUSE DE GEL SUAVE E INDEFORMABLE, SUPERFICIE NO REFLECTANTE PARA UN DESEMPEÑO ÓPTIMO DE SU MAUSE, FORRADO EN TELA SUAVE PARA MAYOR COMODIDAD CON BASE DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE COLORES VARIOS	15	\$20,000	\$300,000
19	PEGANTE EN BARRA DE 40 GR SECADO EXTRA RÁPIDO, EXCELENTE ADHERENCIA AL PAPEL	50	\$4,800	\$240,000
20	REGLA DE 30 CM PLÁSTICA	30	\$840	\$25,200
21	REMOVEDOR DE GANCHOS (UÑA)	50	\$2,040	\$102,000
22	RESALTADORES PUNTA BISELADA INFORME, TRES ANCHOS DE LÍNEA COLORES INTENSOS (COLOR: VERDE, AMARILLO, NARANJADO)	80	\$1,080	\$86,400
23	RESMAS PAPEL FOTOCOPIADORA TAMAÑO CARTA DE 75 GR	150	\$24,000	\$3,600,000
24	SACAPUNTAS PLÁSTICO DE DOS ORIFICIO CON DEPOSITO	100	\$3,000	\$300,000
25	SOBRES MANILA TAMAÑO CARTA 22.5X29.5 X100 UNIDADES	10	\$120	\$1,200
26	SOBRES MANILA TAMAÑO OFICIOS 25,0X35,0 CMS X100 UNIDADES	5	\$120	\$600
27	TABLA DE SOPORTE PARA ESCRIBIR (PLANTILLERO) PLÁSTICO OFICIO DE COLORES	10	\$7,800	\$78,000
28	TIJERAS PARA OFICINA DE MEDIDA 7-1/2 DE ACERO INOXIDABLE MANO DE POLÍMETRO TERMO-PLÁSTICO, FILO DENTADO PARA PREVENIR QUE EL OBJETO SE DESLICE, DISEÑO ERGONÓMICO PARA MAYOR CONFORT, IDEAL PARA CORTAR: CARTULINA, PAPEL, CINTA Y DIVERSOS MATERIALES.	15	\$5,400	\$81,000
29	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO EXPEDIENTE LARGO ICOPLEL X 20 (12CMX80)	50	\$4,200	\$210,000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría General y de Gobierno	CONTRATO DE SUMINISTRO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

30	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQUETE X 20 UNIDADES. MAYOR FLEXIBILIDAD – SIN BORDES CORTANTES. NO SE OXIDA – NO MANCHA LOS DOCUMENTOS. PARA ARCHIVAR EN 7 Y 8 CM.	50	\$4,800	\$240,000
31	PAPEL BOND PLIEGOS 70X100	50	\$600	\$30,000
32	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	16	\$40,000.00	\$640,000
33	CAJA DE CLIP SENCILLO DE COLORES PEQUEÑO X100 UNIDAS	50	\$3,000	\$150,000
34	CARPETA DE 4 ALETAS BLANCAS	100	\$2,280	\$228,000
35	CARTULINA PLIEGO 70X100 BLANCO Y COLORES	50	\$2,000	\$100,000
36	BLANQUEADOR DESINFECTANTE DE ALTA CONCENTRACIÓN, 5,25 DE HIPOCLORITO DE SODIO EFECTIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN X 1000 GRS	150	\$4,000	\$600,000
37	CAJA DE JABÓN LAVAPLATOS ARRANCA GRASA X 1000 GR	80	\$8,400	\$672,000
38	DETERGENTE EN POLVO PARA LAVADO DE ROPA DOBLE PODER Y LIMPIEZA PROFUNDA, CONCENTRADO Y QUITA MANCHAS DE 1000 GR	80	\$16,800	\$1,344,000
39	DULCE ABRIGO BLANCO DE 70X50	80	\$6,000	\$480,000
40	ESCOBAS DE PAJA REDONDA MANGO DE MADERA DE 1.30 CM DE LARGO	50	\$9,600	\$480,000
41	JABÓN DE MANOS ESPUMA *800 ML PARA DISPENSADOR	30	\$80,000	\$2,400,000
42	LIMPIADOR ANTIBACTERIAL MULTIUSOS LIMPIA Y PERFUMA FRAGANCIA INTENSA Y DURADERA SURTIDOS (LAVANDA-5MANZANA) DE 1 LITRO	100	\$6,000	\$600,000
43	PASTA DE JABÓN AZUL ELABORADO CON GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL DE LA MÁS ALTA CALIDAD. TIENE UN ALTO DESEMPEÑO A LA HORA DE LAVAR(REY)	100	\$3,600	\$360,000
44	TOALLA DE MANOS EN Z NATURAL PQT*150 UNDS	100	\$12,000	\$1,200,000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria General y de Gobierno	CONTRATO DE SUMINISTRO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	-------------------------------	--	--

	PARA DISPENSADOR			
45	TRAPERA DE PABLO INDUSTRIAL PALO FIJO DE MADERA DE 1.30 CM	50	\$9,600	\$480,000
46	ESCOBILLÓN DE BAÑO	15	\$6,000	\$90,000
47	RECOGEDOR PLÁSTICO CONBANDA ARCO MANGO PLÁSTICO	20	\$8,400	\$168,000
48	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO BLANCO SANITISU X8 ROLLOS X 250 MTS CADA ROLLO	80	\$120,000	\$9,600,000
49	BALDE 5.5 LITROS MANIJA PLÁSTICA SURTIDO	10	\$20,000	\$200,000
50	GUANTE DOMESTICO TALLA 8Y10 CALIBRE 18 AMARILLO	30	\$8,400	\$252,000
51	CEPILLO DE MANO CEPILLO DE CERDAS FUERTES PARA TRABAJO PESADO Y MAYOR DURABILIDAD. CON MANGO TIPO PLANCHA PARA MEJOR AGARRE Y PUNTA PARA ALCANZAR ÁREAS DIFÍCILES	10	\$3,000	\$30,000
52	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE CAJA POR 100 UNIDADES COLORES: AZUL Y NEGRO. CALIBRE: 6. TALLAS: M -	5	\$40,000	\$200,000
53	CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL LASERJET HP CF283A	5	\$276,000	\$1,380,000
54	CARTUCHO DE TONER ORIGINAL LASER JET CON CHIP M428 FDW 58A	5	\$456,000	\$2,280,000
55	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA ORIGINAL LASER JET PRO M 402 CF226X	5	\$456,000	\$2,280,000
56	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA C E 278 A ORIGINAL IMPRESORA LASER JET P1606 DN	5	\$144,000	\$720,000
57	TINTA EPSON WF-5890 2ª19MB- 20171019 AMARRILLA NUEVA ARCHIVO	2	\$300,000	\$600,000
58	TINTA EPSON WF-5890 2ª13MB 20171013 NEGRA NUEVA ARCHIVO	2	\$315,000	\$630,000
59	TINTA EPSON WF-5890 2ª14MB 20271014 MAGENTA NUEVA ARCHIVO	2	\$315,000	\$630,000
60	TINTA EPSON WF-5890 2ª03MB 20271003 AZUL	2	\$315,000	\$630,000

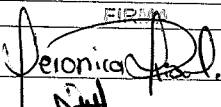
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría General y de Gobierno	CONTRATO DE SUMINISTRO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

	NUEVA ARCHIVO			
61	CARTUCHO DE TONNER ORIGINAL IMPRESORA HP 305A NEGRO CE410A PRO 400 COLOR	4	\$384,000	\$1,536,000
62	CARTUCHO DE TONNER ORIGINAL IMPRESORA HP 305A NEGRO CE410A PRO 400 COLOR	3	\$400,000	\$1,200,000
63	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA ORIGINAL 136A LASERJET W1360A TRANSITO	5	\$204,000	\$1,020,000
64	MANGUERA DE JARDÍN DE 30 METROS CON PISTOLA	3	\$72,000	\$216,000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			\$4,302,980	\$44,053,200

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato 2. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. 3. Realizar el servicio, objeto de este contrato, en las cantidades requeridas durante la ejecución del contrato, en condiciones de calidad. 4. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en la invitación, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas y en general los términos de la adjudicación. 5. 6. Entregar los bienes, objeto de este contrato, en las cantidades requeridas, en condiciones de calidad, y en óptimo funcionamiento para su posterior uso. En caso de deterioro o mala calidad de algún producto el contratista deberá garantizar la entrega de uno nuevo y en buen estado. 6. Los materiales y/o elementos serán entregados en el almacén municipal de la administración municipal y/o donde el supervisor disponga. **TERCERA: RUBRO PRESUPUESTAL.** El Municipio de San Pedro atenderá el pago del valor del presente contrato mediante certificado de disponibilidad presupuestal: 537 del 26 de marzo de 2026, Código: 1.2.1.2.02.02.008, fondo: 1.2.4.3.04, Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L \$44.053.200**, Incluidos todos los costos indirectos. Se hará por un solo pago previa entrega de la factura y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor **QUINTA: PLAZO.** La contratación tendrá una duración de **DIEZ (10) DIAS**, previa suscripción del acta de inicio. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** Se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. **SEPTIMA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Será por cuenta del contratista, el cumplimiento de todas las obligaciones que se generen en el desarrollo del presente contrato por concepto de salarios y prestaciones sociales. **OCTAVA: GARANTÍAS.** En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista. **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la contratista al Municipio **NOVENA: DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Pedro de los Milagros. **DECIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato será efectuada por el Municipio de San Pedro de los Milagros, dentro del término legal al recibo de los bienes anteriormente

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría General y de Gobierno	CONTRATO DE SUMINISTRO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	-------------------------------	--	--

relacionados, por parte de la supervisión. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los documentos que fueron aportados en la propuesta y el registro presupuestal. **DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato queda sometido a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, interpretación, modificación unilateral, caducidad, etc. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a la **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** podrá imponerle multas hasta por un valor equivalente al 3% del valor del presente contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el 10% del valor total del contrato. **DÉCIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** Es obligación de la contratista garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES**, lo que deberá acreditar mediante la entrega de los respectivos soportes de pago, los cuales hará llegar al archivo administrativo del municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa consignada en este contrato. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** LA **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la ley. **DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de San Pedro de los Milagros. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La firma y perfeccionamiento del presente contrato se entiende con la aprobación del contrato por cada una de las partes a través del SECOP II.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tec. Verónica Andrea Ríos Lopera Técnica Administrativa		29-abril-2026
Revisó	Esp. Juan David García Patiño Asesor jurídico.		29-abril-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

